



Anuncio de licitación

Número de Expediente **4/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-07-2024 a las 12:26 horas.



Demolición de una antigua fábrica en el TM de Herrera de los Navarros.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 60.818,9 EUR.

→ Importe 60.818,9 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 50.263,55 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 130 Día(s)

→ Clasificación CPV

→ 45110000 - Trabajos de demolición de inmuebles y movimiento de tierras.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Demolición de inmuebles y movimientos de tierras

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES243 Zaragoza En el indicado en el proyecto. Herrera de los Navarros (Zaragoza)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=kArhbL7j62jyoM4us5k4vw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcalde del Ayuntamiento de Herrera de Los Navarros**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Qb%2B6TeRmEXgQK2T EfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza Baja, 2

→ (50150) Herrera De Los Navarros (Zaragoza) España

→ ES243

Contacto

→ Teléfono 976143001

→ Fax 976143151

→ Correo Electrónico aytoherrera@aragon.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcalde del Ayuntamiento de Herrera de Los Navarros

Proveedor de Información adicional

→ Alcalde del Ayuntamiento de Herrera de Los Navarros

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 26/08/2024 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza Baja, 2

→ (50150) Herrera De Los Navarros (Zaragoza) España

Recepción de Ofertas

→ Alcalde del Ayuntamiento de Herrera de Los Navarros

Dirección Postal

→ Plaza Baja, 2

→ (50150) Herrera De Los Navarros (Zaragoza) España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 26/08/2024 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre único

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 27/08/2024 a las 09:30 horas

→ Apertura sobre

Lugar

→ Ayuntamiento de Herrera de los Navarros

Dirección Postal

→ Plaza Baja, 2

→ (50150) Herrera de los Navarros España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Demolición de una antigua fábrica en el TM de Herrera de los Navarros.

→ Descripción del procedimiento

Demolición de una antigua fábrica en el TM de Herrera de los Navarros.

→ Valor estimado del contrato 60.818,9 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 60.818,9 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 50.263,55 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45110000 - Trabajos de demolición de inmuebles y movimiento de tierras.

→ Plazo de Ejecución

→ 130 Día(s)

→ Lugar de ejecución

→ En el indicado en el proyecto.

→ Subentidad Nacional Zaragoza

→ Código de Subentidad Territorial ES243

Dirección Postal

→ Plaza Baja, 2

→ (50150) Herrera de los Navarros (Zaragoza) España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Consideraciones de tipo medioambiental: Reciclaje de escombros adecuado.

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

→ Las ofertas deben incluir catálogos electrónicos

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - La capacidad de obrar de los empresarios personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documentación de constitución y los estatutos en vigor, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda, en su caso y según el tipo de persona jurídica de que se trate.

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Acreditación de la no concurrencia de prohibición de contratar (Art. 85 LCSP): La prueba de que el empresario no está incurso en prohibición de contratar podrá realizarse mediante

testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y en su defecto mediante declaración responsable del empresario o de su representante, formulada ante el Ayuntamiento de Herrera de los Navarros, notario público u organismo profesional cualificado, comprensiva de los siguientes extremos: -Que la empresa y sus administradores no están incurso en prohibición alguna para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. -Que la empresa está inscrita, si es persona jurídica, o afiliada, si es persona natural en la Seguridad Social, que ha afiliado y dado de alta a sus trabajadores y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. -Que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas como con el Ayuntamiento de Herrera de los Navarros y que está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Acreditación de la no concurrencia de prohibición de contratar (Art. 85 LCSP): La prueba de que el empresario no está incurso en prohibición de contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y en su defecto mediante declaración responsable del empresario o de su representante, formulada ante el Ayuntamiento de Herrera de los Navarros, notario público u organismo profesional cualificado, comprensiva de los siguientes extremos: -Que la empresa y sus administradores no están incurso en prohibición alguna para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. -Que la empresa está inscrita, si es persona jurídica, o afiliada, si es persona natural en la Seguridad Social, que ha afiliado y dado de alta a sus trabajadores y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. -Que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas como con el Ayuntamiento de Herrera de los Navarros y que está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Para valorar la solvencia técnica que se acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los diez últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, es decir a 35.184,49 € IVA excluido, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario se obtendrá si el volumen global de negocios de alguno de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) o de los ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de la actividad del empresario, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, siendo por tanto un importe igual o superior a 75.395,32 €, IVA excluido. (Art. 11.4 a) Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre).

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre único
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Apertura sobre único
- **Descripción** Apertura sobre

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **Plazo**
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 20
 - **Expresión de evaluación** : días
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 20
- **Precio**

- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 80
- Expresión de evaluación : euros
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 80

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No